



RESOLUCIÓN N° 344 (DE 2023)

"Por medio de la cual se incorporan recursos del plan de inversiones de la vigencia 2023 en el Presupuesto General del Instituto de Deporte y Recreación - IDER para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo Distrital N° 133 del 27 de Noviembre de 2023 y Decreto Distrital N° 1596 del 30 de noviembre de 2023, y se dictan otras disposiciones"

La **DIRECTORA** del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto Ley 111 de 1996, "Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel Nacional" el Acuerdo Distrital N° 044 de 1998 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas", el Acuerdo Distrital N° 054 de 1992, el Decreto Distrital N° 535 de 1995 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 352 de la Constitución Política establece que la Ley Orgánica del Presupuesto "regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

Que, el artículo 14 del Decreto N°111 de 1996 establece: "Anualidad. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados con compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)"

Que, las normas orgánicas del presupuesto contenida en el Decreto Ley N° 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que, el Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el Acuerdo N° 106 de diciembre 14 de 2022, aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión para la Vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), del Distrito



RESOLUCIÓN N° 344 (DE 2023)

"Por medio de la cual se incorporan recursos del plan de inversiones de la vigencia 2023 en el Presupuesto General del Instituto de Deporte y Recreación - IDER para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo Distrital N° 133 del 27 de Noviembre de 2023 y Decreto Distrital N° 1596 del 30 de noviembre de 2023, y se dictan otras disposiciones"

Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, debidamente sancionado por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.

Que mediante el Decreto N° 1782 de diciembre 28 de 2022, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en uso de sus facultades constitucionales liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal de 2023, del cual el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** hace parte.

Que mediante Resolución No. 01 del 3 de enero de 2023, el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital, así como los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal del 1 de enero 31 de diciembre de 2023.

Que por iniciativa del Gobierno Distrital, el Honorable Concejo Distrital de Cartagena aprobó el Acuerdo Distrital N° 133 del 27 de noviembre de 2023, *"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, ASI COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES 2023, DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*.

Que, como consecuencia de lo anterior, el señor Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades y siguiendo el marco normativo de la Constitución Política y las disposiciones orgánicas de presupuesto, expide el Decreto N°1596 de 30 de Noviembre de 2023, en el cual en su artículo primero autoriza Incorporarlos recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central, Fondos Especiales y los Establecimientos Públicos de la vigencia 2023, entre los que se encuentra el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**.



RESOLUCIÓN N° 344 (DE 2023)

“Por medio de la cual se incorporan recursos del plan de inversiones de la vigencia 2023 en el Presupuesto General del Instituto de Deporte y Recreación - IDER para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo Distrital N° 133 del 27 de Noviembre de 2023 y Decreto Distrital N° 1596 del 30 de noviembre de 2023, y se dictan otras disposiciones”

Que, de acuerdo con lo ordenado por el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para poder ejecutar estos recursos, el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER** debe proceder a su incorporación en los términos establecidos en el Decreto N°1596 del 30 de noviembre de 2023.

Que, cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las entidades descentralizadas, las Juntas o Consejos Directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante Acuerdo o Resolución, los cuales deberán enviar a la secretaria de Hacienda y a la secretaria de Planeación Distrital para su información y seguimiento.

Que la Junta Directiva del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, como consta en el Acta N° 06 de 2022 realizada el 20 de diciembre de 2022, la cual se anexa a este Acto Administrativo, le dio facultades a la Directora General del IDER, para realizar los traslados y modificaciones necesarios al Presupuesto de la **VIGENCIA FISCAL 2023**, para cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias, como lo son las de incorporación de ingresos propios, incorporación y reasignaciones del nivel central; apertura de cuentas bancarias especiales, entre otras.

Que, los recursos asignados al **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**, ascienden a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOSM/CTE. (\$2.961.691.538,00)**.

En mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA** del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**,



**RESOLUCIÓN N° 344
(DE 2023)**

“Por medio de la cual se incorporan recursos del plan de inversiones de la vigencia 2023 en el Presupuesto General del Instituto de Deporte y Recreación - IDER para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo Distrital N° 133 del 27 de Noviembre de 2023 y Decreto Distrital N° 1596 del 30 de noviembre de 2023, y se dictan otras disposiciones”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.961.691.538,00)**, según el siguiente detalle:

| Codigo | Nombre Rubro | Fuente | Nombre fuente | Valor |
|----------------------|--|--------|--|---------------------|
| 1 | INGRESOS | | | \$ 2.961.691.538,00 |
| 1.1 | Ingresos Corrientes | | | \$ 2.961.691.538,00 |
| 1.1.02 | Ingresos no Tributarios | | | \$ 2.961.691.538,00 |
| 1.1.02.06 | Transferencias Corrientes | | | \$ 2.961.691.538,00 |
| 1.1.02.06.006 | Transferencias de otras Entidades del Gobierno General | | | \$ 2.961.691.538,00 |
| 1.1.02.06.006.06 | Otras Unidades de Gobierno | | | \$ 2.961.691.538,00 |
| 1.1.02.06.006.06-097 | ICAT 3% | C097 | 1.2.2.0.00-097 ICDE IDER 3% ICA | \$ 2.961.691.538,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto, a Adoptar y Homologar los Códigos Presupuestales y sus denominaciones, según la siguiente relación:



**RESOLUCIÓN N° 344
(DE 2023)**

"Por medio de la cual se incorporan recursos del plan de inversiones de la vigencia 2023 en el Presupuesto General del Instituto de Deporte y Recreación - IDER para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo Distrital N° 133 del 27 de Noviembre de 2023 y Decreto Distrital N° 1596 del 30 de noviembre de 2023, y se dictan otras disposiciones"

| Código Presupuestal | Nombre del Rubro | Fuente | nombre fuente |
|---------------------------------|---|--------|---------------------------------|
| 2.3.4301.1604.2020130010036-097 | CONSERVACION MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS | C097 | 1.2.2.0.00-097 ICDE IDER 3% ICA |

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto, para que Incorpore al Presupuesto de Gastos de Inversión los recursos señalados en el artículo primero de la presente Resolución, así:

| Código Presupuestal | Nombre del Rubro | Fuente | Nombre fuente | Valor |
|---------------------------------|---|--------|---------------------------------|--------------------|
| 2.3.4301.1604.2020130010036-097 | CONSERVACION MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS | C097 | 1.2.2.0.00-097 ICDE IDER 3% ICA | \$2.961.691.538,00 |
| TOTAL | | | | \$2.961.691.538,00 |

Jue

OK



RESOLUCIÓN N° 344 (DE 2023)

“Por medio de la cual se incorporan recursos del plan de inversiones de la vigencia 2023 en el Presupuesto General del Instituto de Deporte y Recreación - IDER para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo Distrital N° 133 del 27 de Noviembre de 2023 y Decreto Distrital N° 1596 del 30 de noviembre de 2023, y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de este Acto Administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para su conocimiento y fines pertinentes.


ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la Página Web del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, para efecto de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 53A de la Ley 2080 de 2021.


ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige desde su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Cartagena de Indias, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023



VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora

Revisó: Alberto Llamas Herrera – Asesor Externo DAF 

Revisó: Luz Alcira Ortega Martínez – Asesora Oficina Planeación IDER 

Revisó: María Carolina Carballo Guerrero - Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Katherine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Guillermo Arrázola Negrette - Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica IDER 

Proyectó: Edwin Salcedo Ricardo – PU Presupuesto y Pagos 